SIMESE: 45164/19 "ACREDITAR SUPUESTO DE EXCEPCION, RATIFICAR LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION Y ADJUDICAR CONTRATACION VIA EXCEPCION N° 33/2019.-
"ADQUISICION URGENTE DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS CON STOCK CRITICO NO ADQUIRIDOS EN LA LPN N° 07/19 Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE N° 29 PARA EL INCAN Y OROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MSP Y BS". *– ID N° 372.026. -*

Asunción, 14 de Noviembre de 2019.

DICTAMEN A.J. N° -2028-/2019

URGENTE
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Señor
Abg. Walter Insfrán, Director General
Dirección General de Gabinete
Presente

El pedido lo formula la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos. Se invoca Stock crítico con riesgo de desabastecimiento. Trayendo a colación procesos anteriores de compras que resultaron fallidos. –

La necesidad de los fármacos oncológicos resulta angustiosa. La sombra del desabastecimiento confronta la norma Constitucional –art. 68- que obliga al Estado a proteger y promover la Salud como derecho fundamental de la persona. Circunstancias apremiantes que obligan pronta solución. El art. 33 de la Ley 2051/03, permite la vía extraordinaria. –

El Comité de Evaluación de Ofertas, informa que fueron diez y seis (16) las empresas invitadas. De las cuales, solo tres (3) empresas presentaron ofertas: INSUMOS MEDICOS SA, FARMACEUTICA PARAGUAYA SA y MATHER COMPANY SRL. Todas fueron recomendadas para ser adjudicadas por reunir los presupuestos legales, técnicos y financieros. El ítem 2 del llamado fue declarado desierto – art. 30 inc. a) sin oferta. El monto recomendado para la compra es de **Gs. 385.885.500**.- (Guaraníes Trescientos Ochenta y Cinco Millones Ochocientos Ochenta y Cinco Mil Quinientos). –

Los integrantes de la Comisión Evaluadora de las Ofertas fueron: Miguel León, Abg. Pedro Adrián Santander, Abg. Rosana Cabrera, Q.F. Graciela Valenzuela, Dr. Augusto Portillo y Dr. Luis Alarcón, quienes actúan bajo mandato y rol imperativo de la Ley de Contrataciones Públicas. –

El llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria –CDP N° 4221/2019, de fecha 01/10/19, por Gs. 728.882.000.- (Guaraníes Setecientos Veinte y Ocho Millones Ochocientos Ochenta y Dos Mil). Siendo su PAC Institucional N° 372.026, por idéntico valor. –

Siendo todo el proceso absoluta responsabilidad tanto de la Dirección Operativa de Contrataciones y del Comité de Evaluación de Ofertas. El acto consultado cumple con la carga legal exigido al proceso. –

El alcance de este Dictamen, se limita en cuanto a su aspecto de la formalidad legal del acto administrativo. Prescindente de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso. Del cuantun, precios referenciales, ofertas, calidad y otras cuestiones o especificaciones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, que son propias en cada acto administrativo del ámbito de Contrataciones Públicas. -

POR TANTO, en mérito a lo expuesto, su Excelencia, el Señor Ministro, puede suscribir el proyecto de Resolución, conforme a las facultades que le otorga el Decreto N° 21.376/98. –

Observación: Que la Resolución agregue un articulado que aclara que el ítem 2 fue declarado desierto en razón de no haberse ofertado.

Es nuestro dictamen.

ABG. GABRIEL SANTACRUZ MORO
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

ABG. GUSTAVO IRALA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARÍA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE N° 45164 FECHA: 14/11/19
HORA: 16:49 FUNC. RESP.

DICTAMEN (A.J)-D.O.C. Nº 1027/2019

A : C.P. Alcides Velázquez, Director
Dirección General de Administración y Finanzas.

De : Abg. Pablo Lezcano Roa, Director
Dirección Operativa de Contrataciones.

Ref. : ACREDITACIÓN DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, RATIFICACIÓN DE LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 33/2019 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS CON STOCK CRITICO NO ADQUIRIDOS EN LA LPN Nº 07/19 Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE Nº 29/19 PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MSP Y BS" ID Nº 372.026.

Fecha : 12 de noviembre de 2.019. M.E. Nº45.164/2019

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

Que, por Memorándum D.O.C.- D.P.E.C. Nº 287/2019, de fecha 12 de noviembre de 2019, el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones, remitió un bibliorato conteniendo los antecedentes originales INCLUYENDO la oferta Económica ORIGINAL de las empresas: INSUMOS MÉDICOS S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. y MATHER COMPANY S.R.L., correspondiente a la contratación pública de referencia, para el Dictamen de ratificación de lo actuado por el Comité de Evaluación y la correspondiente adjudicación para la prosecución de los trámites de rigor.

Que, la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado, fue efectuada mediante Dictamen A.J. – D.O.C. Nº 971/2019, de fecha 31 de octubre de 2019.

Que, en este contexto, ya corresponde realizar la ratificación de las actuaciones realizadas por la Comisión Evaluadora conformada por el Sr. Miguel León, representante de la Dirección Operativa de Contrataciones; Abg. Rossana Cabrera, representante de la Asesoría Jurídica de la D.O.C.; Abg. Pedro Adrián Santander, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas y la Q.F. Graciela Valenzuela, el Dr. Augusto Portillo, representantes de la Dirección de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud y el Dr. Luis Alarcón, representante del Instituto Nacional del Cáncer.

Que, en el expediente cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 4221/2019, por la suma de Gs. 728.882.000 (guaraníes setecientos veintiocho millones, ochocientos ochenta y dos mil) para el ejercicio fiscal 2019.

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, de fecha 24 de septiembre de 2019, del cual se desprende: "12.- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a las Firmas que cumplieron con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente cuadro:" (Sic). Obrando en el mencionado informe seguidamente el cuadro descriptivo de la adjudicación recomendada, conforme al siguiente detalle:

- Ítem 1, INSUMOS MÉDICOS S.A., *Total de sugerencia de adjudicación*, la suma de Gs. 100.327.500 (guaraníes cien millones, trescientos veintisiete mil quinientos).
- Ítem 3, MATHER COMPANY S.R.L., *Total de sugerencia de adjudicación*, la suma de Gs. 113.925.000 (guaraníes ciento trece millones, novecientos veinticinco mil).
- Ítem 4, FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., *Total de sugerencia de adjudicación*, la suma de Gs. 171.633.000 (guaraníes ciento setenta y un millones, seiscientos treinta y tres mil).

Que, se declara desierto el ítem 2, conforme a lo dispuesto por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Pública" en su Artículo 30 inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Que, este acto administrativo se encuentra fundado en las disposiciones de la Resolución D.N.C.P. Nº 2435/2018, de fecha 5 de julio de 2018, por la cual se establecen los requisitos para la comunicación de las contrataciones realizadas al amparo de disposiciones contenidas en el artículo 19 numeral 2, inciso c) del Decreto Nº 5174/2005.

En consecuencia, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se recomienda: Acreditar el Supuesto de Excepción, Ratificar lo Actuado por el Comité de Evaluación y Adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 33/2019 ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS CON STOCK CRITICO NO ADQUIRIDOS EN LA LPN N° 07/19 Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE N° 29/19 PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MSP Y BS" ID N° 372.026, de conformidad a la recomendación del Comité de Evaluación.

Que, el Art. 19°, del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20°, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determine sus funciones.

En consecuencia, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se colige que el pedido efectuado, reúnen los requisitos y presupuestos legales para hacer lugar a la ACREDITACIÓN DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, RATIFICACIÓN DE LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 33/2019 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS CON STOCK CRITICO NO ADQUIRIDOS EN LA LPN N° 07/19 Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE N° 29/19 PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MSP Y BS" ID N° 372.026.

ES MI DICTAMEN.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13467 - MSPYBS

ABG. PABLO LEZCANO ROA
DIRECTOR
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MSP y BS.